



PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

JAVIER MAY RODRÍGUEZ
Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco

JOSÉ RAMIRO LÓPEZ OBRADOR
Secretario de Gobierno

17 DE DICIEMBRE DE 2025



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816



No.- 3735



Gobierno Municipal de
Emiliano Zapata
2024-2027
¡COMPROMETIDOS POR UN FUTURO MEJOR!



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO

REGLAS DE OPERACIÓN DEL CONCURSO MUNICIPAL DE BANDAS DE GUERRA 2025, CATEGORIAS PRIMARIAS, SECUNDARIAS, PREPARATORIAS Y UNIVERSIDADES.

[Handwritten signature]



Gobierno Municipal de
Emiliano Zapata
2024-2027

¡COMPROMETIDOS POR UN FUTURO MEJOR!



DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN

TEC. JOSÉ ARMIN MARÍN SAURY Presidente Municipal del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, con fundamento en los artículos 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 65 fracción VI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y 65 fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, otorga investidura, personalidad jurídica propia y facultades a los Municipios en los términos de las Leyes Federales y Estatales que le son relativas para elaborar, dentro del sistema estatal de planeación democrática, planes municipales y programas operativos anuales. y, que los planes Municipales de desarrollo precisarán los objetivos generales, estrategias y prioridades del desarrollo integral del Municipio.

SEGUNDO. Que los artículos 64 y 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, de la misma manera el 29 fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, el cual le otorga al mismo facultades y obligaciones para administrar los bienes públicos y privados del municipio, de llevar su registro, controlar y vigilar su uso adecuado y conservación, recaudar, custodiar, administrar los impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones y otras disposiciones Fiscales, así como formular, suscribir, proponer, conducir y evaluar programas necesarios para la consecución de estos fines.

TERCERO. Que el artículo 29 fracción III de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, faculta al Ayuntamiento para expedir y aplicar, el Bando de Policía y buen Gobierno, los reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general, dentro de sus respectivas jurisdicciones; de manera particular las que organicen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, sujetándose a las reglas establecidas para ello en dicha Ley.

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



Gobierno Municipal de
Emiliano Zapata
2024-2027
¡COMPROMETIDOS POR UN FUTURO MEJOR!



CUARTO. Así mismo, que el Artículo 65 fracción I de la referida Ley Orgánica la cual expresa el otorgar al Presidente Municipal facultades para **“Realizar las acciones necesarias para el desarrollo municipal”**, teniendo como punto estratégico en esta Administración Municipal de Emiliano Zapata, Tabasco, implementar programas que favorezcan los niveles y calidad de vida de los ciudadanos del Municipio.

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROYECTO CONCURSO MUNICIPAL DE BANDAS DE GUERRA 2025, CATEGORIA PRIMARIA, SECUNDARIA, PREPARATORIAS Y UNIVERSIDADES.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

El Ayuntamiento de Emiliano Zapata, Tabasco, por medio de la Dirección de Educación, Cultura y Recreación pondrá en operación el Proyecto **concurso de bandas de guerra 2025, categoría primaria, secundaria, preparatorias y universidades**, que consiste en demostrar excelencia que permita a las bandas de guerra mostrar su nivel de profesionalismo y excelencia en la ejecución de toques militares y marchas, así como promover el compañerismo fomentando la integración social y el trabajo en equipo dentro de la banda.

1. Objetivos.

1.1 Objetivo General.

Promover valores cívicos y patrióticos, como el amor a la patria y el respeto a los símbolos patrios.

1.2 Objetivos específicos.

Fomentar la disciplina, gallardía y lealtad, así como desarrollar habilidades físicas y de coordinación en los jóvenes, además de que sirven para integrar socialmente a la comunidad, exhibir el nivel y preparación de las bandas y enaltecer ceremonias cívicas.

2. Alcances.

Estos concursos buscan fomentar el compañerismo, demostrar la preparación y excelencia de la banda y elevar la moral, mientras que, a nivel individual, estimulan la coordinación, el ritmo y la orientación.

Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large vertical oval, a 'J', a signature, and the letters 'A.A.' and 'C.'.



Gobierno Municipal de
Emiliano Zapata
2024-2027
¡COMPROMETIDOS POR UN FUTURO MEJOR!



3. Cobertura.

Se atenderán todas las escuelas de nivel primaria, secundaria, preparatoria y universidades del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco, que deseen participar en el concurso de bandas de guerra.

3.1 Población objetivo.

Se atenderá a las escuelas Primarias, Secundarias, Preparatorias y Universidades, del Municipio de Emiliano Zapata, Tabasco.

3.2 Requisitos.

- a) Relación firmada, sellada y en hoja membretada por el director de la escuela de todos los alumnos integrantes de la banda de guerra.
- b) Copia de INE del director de la escuela
- c) Copia de la CURP del director de la escuela
- d) Copia del INE del representante de la banda de guerra
- e) Copia de la CURP del representante de la banda de guerra
- f) Copia del INE de los alumnos en caso de ser mayor de edad

3.3 Criterios de elegibilidad.

- a) Cumplir con los requisitos establecidos en el numeral 3.2 de las presentes reglas de operación.

4. Metodología de la recepción de documentos.

La Dirección de Educación, Cultura y Recreación es la encargada de realizar la recepción de los requisitos antes mencionados, los cuales son revisados por la dirección.

- 1.- El participante presenta su documentación, en la Dirección de Educación, Cultura y Recreación
- 2.- Se recepcionará la documentación y se verifica que sea correcta

5. Componentes del Programa.

La premiación que se otorgará a los ganadores, se realizará por medio de un cheque simbólico.

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



Gobierno Municipal de
Emiliano Zapata
2024-2027
¡COMPROMETIDOS POR UN FUTURO MEJOR!



6. Meta del programa

Promover los valores cívicos y patrióticos en nuestro municipio.

7. Entrega de premiación.

Al término del evento se llevará a cabo la premiación por medio de un cheque simbólico, para posteriormente la dirección de DECUR hará el trámite correspondiente para el pago del mismo.

- **Nivel primaria**

1er lugar \$6,000,
2do.lugar \$4,000
3er lugar \$3,000

- **Nivel secundaria, preparatoria y universidades.**

1er lugar \$10,000.00
2do. Lugar \$ 4,000.00
3er. Lugar \$3,000.00

8. Control Interno

La Dirección de Educación, Cultura y Recreación es la responsable directa de que la premiación se lleve a cabo el día del evento.

9. Periodicidad del Programa.

El periodo de aplicación del proyecto tendrá una vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre del 2025.

Operación del Programa.

Una vez que la documentación ha sido recepcionada por la Dirección de Educación, Cultura y Recreación, se procede a los siguientes pasos:

Apoyo Económico

- 1.- Recibimos los requisitos solicitados anteriormente, ficha de inscripción, INE y CURP del director de la escuela o representante de la banda de guerra.
- 2.- Se procede a la revisión final, para verificar que estén completos los documentos de todos los participantes

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



Gobierno Municipal de
Emiliano Zapata
2024-2027
¡COMPROMETIDOS POR UN FUTURO MEJOR!



3.- Personal de la Dirección de Educación, Cultura y Recreación se comunica con el participante para informar el día de la junta previa.

4.- Al momento de recibir la premiación, el participante deberá firmar el acta de donación. Así mismo, deberá acceder a tomarse una foto con el apoyo recibido, los cuales quedarán resguardados en el expediente de comprobación en la Dirección de Educación, Cultura y Recreación del Ayuntamiento de Emiliano Zapata, Tabasco.

10. Instancia(s) ejecutora(s): Ayuntamiento de Emiliano Zapata, Tabasco, a través de la Dirección de Educación, Cultura y Recreación.

11. Quejas y Denuncias

Los solicitantes que consideren la necesidad de presentar alguna inconformidad, queja, sugerencia o denuncia deberán hacerlo mediante un escrito simple en formato libre, en primera instancia ante el (la) Presidencia Municipal, en Calle Gregorio Méndez entre Calle Benito Juárez y Calle Álvaro Obregón Col. Centro, Emiliano Zapata, Tabasco, C.P. 86981; en un horario de lunes a viernes de las 09:00 horas y hasta las 16:00 horas quien deberá dar respuesta en un lapso no mayor de 3 días hábiles.

Si lo considera necesario, una vez agotada esta instancia el podrá recurrir mediante escrito simple en formato libre a la **Contraloría Municipal**.

La Contraloría Municipal será la autoridad competente para llevar a cabo la verificación de las acciones a realizar por la instancia ejecutora, de acuerdo a las atribuciones establecidas en la ley.

12. Derechos y obligaciones de los participantes.

Todo participante tiene los mismos derechos y obligaciones las cuales se describen a continuación de forma enunciativa más no limitativa:

12.1 Derechos

- a) Recibir un trato digno, respetuoso, oportuno, con calidad y equitativo, sin discriminación alguna.
- b) Solicitar y recibir información gratuita acerca del concurso.

Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large oval, a stylized 'J', a signature, and the initials 'A.A.' and 'R.'.



Gobierno Municipal de
Emiliano Zapata
2024-2027
¡COMPROMETIDOS POR UN FUTURO MEJOR!



- c) Adquirir y recibir apoyos sin condicionamiento ajeno a lo estipulado en las presente Reglas de operación.
- d) Presentar quejas o denuncias por irregularidades en el servicio.

12.2 Obligaciones.

- a) Presentar la documentación requerida completa y cuando le sea solicitada por personal autorizado.
- b) Destinar el apoyo entregado exclusivamente para atender el motivo por cual se solicitó.
- c) Asistir el día y horarios que les corresponda recibir su premio.

Este Proyecto, sus componentes y los recursos de operación son de carácter público, ajeno a cualquier partido político, organización o persona distinta al Ayuntamiento Constitucional de Emiliano Zapata, Tabasco, queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el Programa y las presentes Reglas de Operación.

16. Glosario de términos

Para efectos y aplicación del proyecto y sus componentes, en las presentes Reglas de Operación independientemente de que el término se utilice en plural o singular, se entenderá por:

Acta de donación: El medio por el cual el beneficiario afirma mediante escrito haber recibido el componente del Programa a su entera Satisfacción y sin reserva alguna.

Apoyo: Recurso y estrategia para promover los valores cívicos y patrióticos, en el municipio.

Beneficiario: Persona que recibe un apoyo gubernamental, ya sea en especie o económico.

Población: Se hace referencia habitualmente al conjunto de seres humanos que hacen vida en un determinado espacio geográfico o territorio.

Reglas de operación: Conjunto de disposiciones que precisan la forma de operar un programa, con el propósito de lograr los niveles esperados de eficacia, eficiencia, equidad y transparencia.



Gobierno Municipal de
Emiliano Zapata
2024-2027
¡COMPROMETIDOS POR UN FUTURO MEJOR!



17. Transitorios

PRIMERO. - El Presidente Municipal tendrá la facultad de ampliar, reducir, suspender el Proyecto, modificar o derogar las presente Reglas de Operación tomando en consideración la normatividad aplicable, demanda de los ciudadanos y las capacidades presupuestales del Ayuntamiento Constitucional de Emiliano Zapata, Tabasco, o en caso de desastre natural o declaratoria de emergencia.

SEGUNDO. - Las Presentes Reglas de operación entrarán en vigor al día siguiente de su aprobación y tendrá vigencia del 01 de diciembre al 31 de Diciembre de 2025.

TERCERO. - Las presentes reglas de operación serán aplicables a los Programas y ejercicios fiscales subsecuentes al establecido en el presente acuerdo siempre y cuando no se disponga lo contrario.

EL PRESENTE ACUERDO ES **APROBADO** Y EXPEDIDO EN LA SESIÓN **ORDINARIA** NÚMERO 32; A LOS 30 DÍAS DEL MES DE **NOVIEMBRE**, DEL AÑO DOS MIL VEINCINCO, POR LOS REGIDORES QUE INTEGRAN EL CABILDO QUIENES FIRMAN ALCALCE Y AL MARGEN ANTE EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO EN LA SALA DEL CABILDO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO.

POR LO ANTES EXPUESTO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 47, 54 Y 65 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, PROMULGO EL PRESENTE ACUERDO COMPUESTO **POR 9 FOJAS ÚTILES** PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERÍODICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO Y OBSERVANCIA GENERAL.

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



Gobierno Municipal de
Emiliano Zapata
2024-2027
¡COMPROMETIDOS POR UN FUTURO MEJOR!



[Handwritten Signature]
C. JOSÉ ARMIN MARÍN SAURY
PRESIDENTE MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EMILIANO ZAPATA, TAB.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PRESIDENTE MUNICIPAL
2024-2027

[Handwritten Signature]
LIC. ESTEISI MARGARITA RODRÍGUEZ PÉREZ
SINDICO DE HACIENDA

[Handwritten Signature]
ARQ. PERLA FERNANDA MACOSAY DE LOS SANTOS
TERCER REGIDOR

[Handwritten Signature]
LIC. ALEJANDRO GONZÁLEZ VÁZQUEZ
CUARTO REGIDOR

[Handwritten Signature]
C. MINERVA EDNA ARCIBAR VARGAS
QUINTO REGIDOR

[Handwritten Signature]
ING. MIGUEL AURELIO CABRERA GUTIÉRREZ
SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EMILIANO ZAPATA, TAB.
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO
2024-2027

No.- 3736



Gobierno Municipal de
Emiliano Zapata
2024-2027
COMPROMETIDOS POR UN FUTURO MEJOR!

Dirección de Finanzas



CONCEPTOS DE COBRO PARA EL EJERCICIO 2024-2027

CONCEPTO DE COBRO PARA EL EJERCICIO 2026			
UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA)		VALOR UMA 2026	PERIODICIDAD
VENTANILLA UNICA			
ALINEAMIENTO Y NUMERO OFICIAL			
HABITACIONAL		15	POR SOLICITUD
COMERCIAL		20	POR SOLICITUD
RURAL		15	POR SOLICITUD
RECTIFICACION DE MEDIDAS			
HABITACIONAL		5	POR SOLICITUD
COMERCIAL		10	POR SOLICITUD
RURAL		25	POR SOLICITUD
FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO			
HABITACIONAL		0.10	METRO CUADRADO
COMERCIAL, INDUSTRIAL E INFRAESTRUCTURA		0.15 A 0.25	METRO CUADRADO
LICENCIAS Y PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN			
PERMISO O REVALIDACION DE CONSTRUCCION HABITACIONAL		0.10	METRO CUADRADO
PERMISO O REVALIDACION DE CONSTRUCCION COMERCIAL		0.20	METRO CUADRADO
LICENCIA O REVALIDACION DE CONSTRUCCION HABITACIONAL		0.10 A 0.15	METRO CUADRADO
LICENCIA O REVALIDACION DE CONSTRUCCION COMERCIAL, INDUSTRIAL E INFRAESTRUCTURA		0.25	METRO CUADRADO
FRACCIONAMIENTO		0.05	METRO CUADRADO

[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]



Gobierno Municipal de
Emiliano Zapata
 2024-2027

¡COMPROMETIDOS POR UN FUTURO MEJOR!

Dirección de Finanzas



LOTIFICACIONES		0.10	METRO CUADRADO
RELOTIFICACIONES Y FRACCIONAMIENTO	Y	0.05	METRO CUADRADO
CONDOMINIOS		0.10	METRO CUADRADO
SUBDIVISIÓN Y FUSIÓN DE PREDIOS URBANOS		0.05 A 0.09	METRO CUADRADO
SUBDIVISIÓN Y FUSIÓN DE PREDIOS RUSTICOS		0.01	METRO CUADRADO
CONSTANCIA DE PREDIO RUSTICO		5	POR SOLICITUD
OCUPACIÓN DE LA VIA PUBLICA CON MATERIAL		1	POR DIA
OCUPACIÓN DE LA VIA PUBLICA CON TAPIAL Y/O OTRAS PROTECCIONES M2 POR DIA		0.02	METRO CUADRADO
PERMISO DE EXCAVACIÓN O RELLENOS	O	0.04	METRO CUBICO
PERMISO POR DEMOLICION		0.05	METRO CUADRADO
CONSTANCIA POR TERMINACION DE OBRA		10	POR SOLICITUD
RUPTURA DE CALLE CON PAVIMENTO (DRENAJE Y AGUA POTABLE)		4	METRO LINEAL
RUPTURA DE CALLE SIN PAVIMENTO (DRENAJE Y AGUA POTABLE)		1	METRO LINEAL
PERMISO DE DEMOLICION DE BANQUETA Y GUARNICION		1	METRO CUADRADO
PERMISO PARA CONSTRUCCIÓN DE BARDAS		0.10	METRO LINEAL
INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES	DE	100 A 500	POR SOLICITUD
ADQUISICIÓN DE TERRENOS DE PANTEON	DE	40	POR LOTE

[Handwritten signatures and marks on the right side of the page, including a large vertical oval and several illegible signatures.]



Gobierno Municipal de
Emiliano Zapata
 2024-2027
 ¡COMPROMETIDOS POR UN FUTURO MEJOR!

Dirección de Finanzas



REPOSICIÓN DE TITULOS DE PANTEON		5 A 10	POR SOLICITUD
CESIONES DE DERECHOS		10	POR SOLICITUD
BASE DE LICITACION PARA OBRA PUBLICA MUNICIPAL O ESTATAL		DE 10 A 30	POR SOLICITUD
MULTAS DE OBRAS PUBLICAS		DE 10 A 10,000	POR EVENTO
CERTIFICACION DE DOCUMENTOS			
HASTA 10 HOJAS		2	POR SOLICITUD
POR HOJA SUBSECUENTES		0.01	POR HOJA
HASTA POR 100 HOJAS		5	POR SOLICITUD
POR 20 FOJAS EXCEDENTE DE 100		1	POR SOLICITUD
FISCALIZACION Y NORMATIVIDAD			
VENDEDORES SEMIFIJOS (LOCALES)	AMBULANTES	DE 0.30 A 0.50	DIARIO
VENDEDORES SEMIFIJOS (FORANEOS)	AMBULANTES	DE 0.50 A 20	DIARIO
ANUENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE MOTO SERVICIO		DE 5 A 20	ANUAL
CERTIFICADO DE FUNCIONAMIENTO PARA USO COMERCIAL Y DE SERVICIOS		DE 5 A 2500	ANUAL
LICENCIA ANUNCIOS PUBLICITARIOS LUMINOSOS Y NO LUMINOSOS		DE 10 A 100	ANUAL
VOLANTES		DE 1 A 5	POR SOLICITUD

M. P. H. A. S.



Gobierno Municipal de
Emiliano Zapata
 2024-2027
 ¡COMPROMETIDOS POR UN FUTURO MEJOR!

Dirección de Finanzas



ANUENCIA PARA ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y DE SERVICIOS CON VENTA DE ALCOHOLES	DE 100 A 2500	ANUAL
ANUENCIAS PARA BAILES POPULARES	DE 10 A 50	DIARIO
RENTA LOCALES COMERCIALES	DE 5 A 200	MENSUAL
MERETRICES, MESERAS	DE 0.50 A 2	SEMANAL
CATASTRO		
CERTIFICADO VALOR CATASTRAL	4.5	POR SOLICITUD
ELABORACION DE PLANOS	4.5	POR SOLICITUD
TRASLADO DE DOMINIO	2%	POR SOLICITUD
RECARGOS 2% SOBRE TRASLADO DE DOMINIO	2%	MENSUAL
COPIA DE DOCUMENTO CERTIFICADA	3	POR SOLICITUD
COPIA SIMPLE DE DOCUMENTO	2	POR SOLICITUD
DISOLUCION DE MANCOMUNIDAD	5	POR SOLICITUD
CAMBIO DE REGIMEN RUSTICO /URBANO	5 A 10	POR SOLICITUD
COPIA CEDULA CATASTRAL SIMPLE	2	POR SOLICITUD
CONSTANCIA DE NO PROPIEDAD	2	POR SOLICITUD
ALTA DE CUENTA Y/O CATASTRAR	2	POR SOLICITUD
MANIFESTACION PARTICULAR DE OBRA	5	POR SOLICITUD

[Handwritten signature and initials]



Gobierno Municipal de
Emiliano Zapata
 2024-2027
 ¡COMPROMETIDOS POR UN FUTURO MEJOR!

Dirección de Finanzas



RECTIFICACION CATASTRALES	DE DATOS	5	POR SOLICITUD
CONSTANCIA DE NO ADEUDO		3	POR SOLICITUD
COPIA CEDULA CERTIFICADA	CATASTRAL	5	POR SOLICITUD
EXPEDICION MUNICIPALES	DE TITULOS	10 A 100	POR SOLICITUD
INSCRIPCION AL PROGRAMA DE TITULACION		10 A 100	POR SOLICITUD
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN			
INSCRIPCION AL PADRÓN DE PROVEEDORES FISICAS		15	POR SOLICITUD
INSCRIPCION AL PADRÓN DE PROVEEDORES MORALES		20	POR SOLICITUD
EMPRESAS MUNICIPALES			
CENTRO SOCIAL		DE 50 A 300	POR SOLICITUD
PASTELITO		DE 20 A 100	POR SOLICITUD
LOCALES DE PLAZA YOLI		DE 10 A 50	MENSUAL
LOCALES CENTRAL CAMIONERA		DE 8 A 50	MENSUAL
BAÑOS CENTRAL CAMIONERA		DE 0.04 A 0.20	POR PERSONA
BAÑOS PLAZA YOLI		DE 0.04 A 0.20	POR PERSONA
DERECHO ANDENES DE AUTOBUSES PRIMERA CLASE		DE 5 A 600	MENSUAL
DERECHO DE ANDENES AUTOBUSES SEGUNDA CLASE		DE 0.40 A 1	UNIDAD
ANDENES DE COMBIS		DE 0.40 A 1	UNIDAD

[Handwritten signature and initials]



Gobierno Municipal de
Emiliano Zapata
 2024-2027
 ¡COMPROMETIDOS POR UN FUTURO MEJOR!

Dirección de Finanzas



ANDENES CAMIONES O URVAN	DE 0.40 A 1	UNIDAD
TRANSPORTE JAGUAR	DE 0.40 A 1	UNIDAD
RENTA LOCALES TAQUILLA	DE 8 A 50	MENSUAL
DEPORTES		
ZUMBA	DE 0.50 A 1	SEMANAL
SPINING	DE 0.50 A 1	SEMANAL
GIMNASIO	DE 0.50 A 1	SEMANAL
ALBERCA	DE 0.80 A 2	SEMANAL
RASTRO MUNICIPAL		
SACRIFICIO DE RESES	DE 0.40 A 1	POR RES
JUEZ CALIFICADOR		
FALTAS ADMINISTRATIVAS	DE 2 A 100	POR ARRESTO
REGISTRO CIVIL		
LAS ANOTACIONES DE RESOLUCIONES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS	3	POR SOLICITUD
REGISTROS DE RECONOCIMIENTO DE HIJOS	5	POR SOLICITUD
EXPEDICION DE CONSTANCIA DE EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE REGISTRO DE NACIMIENTO	2	POR SOLICITUD
ACTA DE NACIMIENTO CERTIFICADA	1	POR SOLICITUD
ACTA DE NACIMIENTO CERTIFICADA FORANEA	2	POR SOLICITUD



Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large 'X' and other illegible marks.



Gobierno Municipal de
Emiliano Zapata
 2024-2027
 COMPROMETIDOS POR UN FUTURO MEJOR!

Dirección de Finanzas



ACTA DE DEFUNCION, SUPERVIVENCIA, Y MATRIMONIO CERTIFICADA	2	POR SOLICITUD
ACTA DE DEFUNCION, SUPERVIVENCIA, Y MATRIMONIO CERTIFICADA FORANEAS	5	POR SOLICITUD
ACTA DE DIVORCIO CERTIFICADA	5	POR SOLICITUD
CONSTANCIA DE INEXISTENCIA DE MATRIMONIO	2	POR SOLICITUD
CONSTANCIA DE SOLTERIA	2	POR SOLICITUD
POR CADA ACTO DE ASENTAMIENTO O EXPOSICIÓN RECONOCIMIENTO DESIGNACIÓN Y SUPERVIVENCIA CELEBRADO A DOMICILIO	10	POR SOLICITUD
REGISTRO DE NACIMIENTO O DEFUNCION EXTEMPORANEO	5	POR SOLICITUD
CELEBRACION DE MATRIMONIO EFECTUADO A DOMICILIO EN HORAS HABILES	30	POR SOLICITUD
CELEBRACIÓN DE MATRIMONIO EFECTUADO A DOMICILIOS EN HORAS INHABIL	50	POR SOLICITUD
CELEBRACIÓN DE MATRIMONIO EFECTUADO EN EL REGISTRO CIVIL EN HORAS HABILES	9	POR SOLICITUD
CELEBRACIÓN DE MATRIMONIO EFECTUADO EN EL REGISTRO CIVIL EN HORAS INHABIL	16	POR SOLICITUD
REGISTRO DE DIVORCIO ADMINISTRATIVO	50	POR SOLICITUD
POR DISOLUCIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL ACEPTANDO EL REGIMEN DE SEPARACIÓN DE BIENES	60	POR SOLICITUD

[Handwritten signature and initials]



Gobierno Municipal de
Emiliano Zapata
 2024-2027
 ¡COMPROMETIDOS POR UN FUTURO MEJOR!

Dirección de Finanzas



BODAS COLECTIVAS	5	POR SOLICITUD
CERTIFICACION DE COPIA FIEL DEL ARCHIVO DEL REGISTRO CIVIL	3	POR SOLICITUD
INSCRIPCION DE ACTAS DE DIVORCIO	5	POR SOLICITUD
TRÁNSITO MUNICIPAL		
PERMISO DE CARGA Y DESCARGA	DE 5 A 30	POR UNIDAD
CONSTANCIA DE EDUCACION VIAL	DE 3 A 6	POR SOLICITUD
PERMISO DE MANIOBRA Y USO DE VIA PUBLICA	DE 2 A 50	DIARIO
GRUA	DE 9 A 100	POR SOLICITUD
RETEN	DE 0.5 A 2	DIARIO
INFRACCIONES		BASE REGLAMENTO
CASA DEL DIABETICO		
CURACIONES	DE 0. 30A 2	POR SOLICITUD
TOMA DE GLUCOSA, PRESIÓN, APLICACIÓN DE OZONO E INYECCIONES	DE 0. 30A 5	POR SOLICITUD
EXTRACCIONES Y PROFILAXIS DENTALES	DE 1 A 5	POR SOLICITUD
ELECTROCARDIOGRAMA	DE 2 A 5	POR SOLICITUD
CAIC Y/O CENDIS		
MENSUAL POR INFANTE	DE 5 A 10	MENSUAL
CONTRALORIA MUNICIPAL		
CONSTANCIA DE NO INHABILITACIÓN	2	POR SOLICITUD
AFILIACION AL PADRON DE CONTRATISTAS	25	POR SOLICITUD
SANCIONES E INFRACCIONES A CONTRATISTAS Y RESIDENTES DE OBRA	DE 10 A 1,000	BASE REGLAMENTO



Gobierno Municipal de
Emiliano Zapata
 2024-2027
 ¡COMPROMETIDOS POR UN FUTURO MEJOR!

Dirección de Finanzas



DIRECCION DE PROTECCION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE			
PERMISO DE TALA DE ARBOLES		DE 1 A 60	POR SOLICITUD
EXPEDICION DE PERMISOS AMBIENTALES		DE 50 A 350	POR SOLICITUD
SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS A EMPRESAS COMERCIALES		DE 1 A 350	POR MES
CONSTANCIA DE NO ALTERACION AL MEDIO AMBIENTE		DE 1 A 500	POR SOLICITUD
MULTAS Y SANCIONES		DE 5 A 20,000	BASE A REGLAMENTO DE PROTECCION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE
DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES			
PAGO POR LOTES BALDÍOS DE LAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS		DE 1 A 250	POR SOLICITUD
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO			
CONSTANCIA DE ACTUALIZACION, ALTAS Y BAJAS DE FIERRO		DE 3 A 10	POR SOLICITUD
CONSTANCIA DE RESIDENCIA		DE 0.20 A .30	POR SOLICITUD
CONSTANCIA DE CONCUBINATO		DE 0.40 A 1	POR SOLICITUD
CONSTANCIA DE IDENTIDAD		DE 0.40 A 1	POR SOLICITUD
CONSTANCIA DE POSESION		DE 0.40 A 1	POR SOLICITUD
CONSTANCIA DE DEPENDENCIA ECONOMICA		DE 0.40 A 1	POR SOLICITUD
CERTIFICACION DE REGISTRO DE FIERROS		3 A 10	POR SOLICITUD

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



Gobierno Municipal de
Emiliano Zapata
 2024-2027
 ¡COMPROMETIDOS POR UN FUTURO MEJOR!

Dirección de Finanzas



COORDINACION DE PROTECCION CIVIL				
DICTAMINAR Y AUTORIZAR PROGRAMAS INTERNOS DE PROTECCIÓN CIVIL			DE 50 A 150	POR SOLICITUD
EXPEDICIÓN DE CONSTANCIAS DE INMUEBLES EN TIENDAS DEPARTAMENTALES DE 100.01 METROS CUADRADOS EN ADELANTE.			DE 100 A 300	POR SOLICITUD
EXPEDICIÓN DE CONSTANCIAS DE INMUEBLES EN MEDIANOS NEGOCIOS DE 50.01 A 150 METROS CUADRADOS.			DE 50 A 100	POR SOLICITUD
EXPEDICIÓN DE CONSTANCIAS DE INMUEBLES EN MICROS NEGOCIOS DE 1 A 100 METROS CUADRADOS.			DE 6 A 20	POR SOLICITUD
COMBATE DE ABEJAS AFRICANIZADAS EN PREDIOS DE PARTICULARES.			2	POR SOLICITUD
DICTAMINAR Y AUTORIZAR PLANES DE CONTINGENCIAS			50	POR SOLICITUD
DICTAMINAR Y AUTORIZAR ESTUDIOS Y ANÁLISIS DE RIESGO			125	POR SOLICITUD
DICTAMINAR Y AUTORIZAR PERITAJES DE PROTECCIÓN CIVIL			100	POR SOLICITUD
AUTORIZAR DICTAMEN DE SEGURIDAD E INSPECCIONES DE INMUEBLES DE 0.01 A 20 METROS CUADRADOS			6	POR SOLICITUD
AUTORIZAR DICTAMEN DE SEGURIDAD E INSPECCIÓN EN INMUEBLES DE 20.01 A 50 M2.			10	POR SOLICITUD
AUTORIZAR DICTAMEN DE SEGURIDAD E INSPECCIÓN EN INMUEBLES DE 50.01 A 100 METROS CUADRADOS			12	POR SOLICITUD
AUTORIZAR DICTAMEN DE SEGURIDAD E INSPECCIÓN EN INMUEBLES DE 100.01 A 200 METROS CUADRADOS			15	POR SOLICITUD

[Handwritten signatures and marks on the right side of the page, including a large vertical oval and several illegible signatures.]



Gobierno Municipal de
Emiliano Zapata
 2024-2027
 ¡COMPROMETIDOS POR UN FUTURO MEJOR!

Dirección de Finanzas



AUTORIZAR DICTAMEN DE SEGURIDAD E INSPECCIÓN EN INMUEBLES DE 200.01 METROS CUADRADOS EN ADELANTE	25	POR SOLICITUD
AUTORIZAR DICTAMEN DE RIESGO EN PREDIOS DE 0.01 A 1 HECTÁREAS	60	POR SOLICITUD
AUTORIZAR DICTAMEN DE RIESGO EN PREDIOS DE 1.01 A 5 HECTÁREAS	90	POR SOLICITUD
AUTORIZAR DICTAMEN DE RIESGO EN PREDIOS DE 5.01 A 10 HECTÁREAS	170	POR SOLICITUD
AUTORIZAR DICTAMEN DE RIESGO EN PREDIOS DE 10.01 A 20 HECTÁREAS	320	POR SOLICITUD
AUTORIZAR DICTAMEN DE RIESGO EN PREDIOS DE 20.01 A 50 HECTÁREAS	770	POR SOLICITUD
AUTORIZAR DICTAMEN DE RIESGO EN PREDIOS DE 50.01 A MÁS HECTÁREAS	920	POR SOLICITUD
AUTORIZAR DICTAMEN DE RIESGO QUÍMICO	300	POR SOLICITUD
RESGUARDO DE EVENTOS SOCIO-ORGANIZATIVOS	40	POR SOLICITUD
AUTORIZACIÓN DE REGISTROS A ORGANIZACIONES CIVILES, EMPRESAS CAPACITADORAS E INSTRUCTORES INDEPENDIENTES EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL	50	POR SOLICITUD
RENOVACIÓN DE REGISTROS A ORGANIZACIONES CIVILES, EMPRESAS CAPACITADORAS E INSTRUCTORES INDEPENDIENTES EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL	50	POR SOLICITUD

[Handwritten signatures and initials in the right margin, including a large 'A' and 'S.']



Gobierno Municipal de
Emiliano Zapata
 2024-2027
 ¡COMPROMETIDOS POR UN FUTURO MEJOR!

Dirección de Finanzas



AUTORIZACIÓN PARA CERTIFICACIÓN DE MEDIDAS DE SEGURIDAD EN ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS DE NUEVA CREACIÓN O QUE SE ENCUENTREN OPERANDO	50	POR SOLICITUD
EMISIÓN DE COPIAS (CONSTANCIAS DE INMUEBLES Y VALIDACIÓN DE PROGRAMAS INTERNOS)	5	POR SOLICITUD
AUXILIO A INCENDIOS EN BODEGAS RECICLADORAS, CHATARRERAS Y RETENES, FABRICA DE PALMAS, TIENDAS DEPARTAMENTALES	100	POR SOLICITUD
AUXILIO A INCENDIOS EN CENTROS COMERCIALES COMO PLAZAS, CINES, AUDITORIOS Y SIMILARES.	DE 100 A 200	POR SOLICITUD
PODA DE ÁRBOL EN DOMICILIO O ESTABLECIMIENTOS PARTICULARES	6	POR SOLICITUD
TALA DE ÁRBOL DE ACUERDO A LA MEDIDA POR METRO CUBICO	DE 16 A 25	POR SOLICITUD
ATENCIÓN A FUGAS DE GAS A ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES O INDUSTRIALES	20	POR SOLICITUD
ATENCIÓN A SISTEMAS DE CONTENCIÓN DE AGUA COMO CISTERNAS, TINACOS Y JAGUEY POR CADA 10,000 LITROS	15	POR SOLICITUD
RESGUARDO DE EVENTOS ACUÁTICOS PARTICULARES COMO COMPETENCIAS DE PESCA DEPORTIVA, CARRERAS DE LANCHAS, EVENTOS RELIGIOSOS Y SIMILARES.	DE 10 A 100	POR SOLICITUD
CAPTURA DE ANIMALES DOMÉSTICOS EN AZOTEAS Y ÁREAS CONFINADAS.	10	POR SOLICITUD

[Handwritten signatures and marks on the right side of the page, including a large vertical oval and several illegible signatures.]



Gobierno Municipal de
Emiliano Zapata
 2024-2027
 ¡COMPROMETIDOS POR UN FUTURO MEJOR!

Dirección de Finanzas



DIRECCION DE DESARROLLO		
RASTREO LIVIANO	DE 5 A 10	POR HECTAREA
RASTREO SEMIPESADO	DE 10 A 15	POR HECTAREA
DESVARE	DE 5 A 10	POR HECTAREA
SIEMBRA	DE 5 A 10	POR HECTAREA

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL HONORABLE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO, SE APRUEBA LOS CONCEPTOS DE COBRO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026, DEL MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO; A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

C. José Armin Martín Sauri
 Presidente Municipal



Lic. Esteisi Margarita Rodríguez Pérez
 Síndico de Hacienda

Arq. Perla Fernanda Macosay de los Santos
 Tercer Regidor

Lic. Alejandro González Vázquez
 Cuarto Regidor

C. Minerva Edna Arcibar Vargas
 Quinto Regidor

Ing. Miguel Aurelio Cabrera Gutiérrez
 Secretario del Ayuntamiento



Gobierno Municipal de **Emiliano Zapata**
2024-2027
¡COMPROMETIDOS POR UN FUTURO MEJOR!

Dirección de Finanzas



POR LO ANTES EXPUESTO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS **ARTÍCULOS 47, 54 Y 65 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO**, PROMULGO LA PRESENTE **CONCEPTO DE COBROS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026**, DEL **MUNICIPIO DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO**, SIENDO DE OBSERVANCIA GENERAL, PARA SU PUBLICACIÓN EN EL **PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO**.

DADO EN LA CIUDAD DE **EMILIANO ZAPATA, TABASCO**, RESIDENCIA OFICIAL DEL **HONORABLE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EMILIANO ZAPATA, TABASCO**, EL DÍA **TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO**.

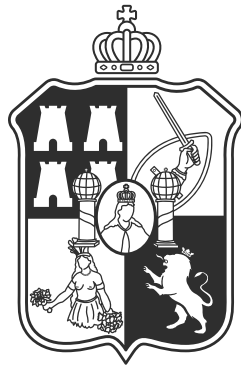
[Handwritten signature]
C. José Armin Marín
 Presidente Municipal

[Handwritten signature]
Ing. Miguel Aurelio Cabrera Gutiérrez
 Secretario del Ayuntamiento

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

INDICE TEMATICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 3735	REGLAS DE OPERACIÓN DEL CONCURSO MUNICIPAL DE BANDAS DE GUERRA 2025, CATEGORIAS PRIMARIAS, SECUNDARIAS, PREPARATORIAS Y UNIVERSIDADES MUNICIPIO EMILIANO ZAPATA, TABASCO.....	2
No.- 3736	CONCEPTOS DE COBRO PARA EL EJERCICIO 2024-2027 EMILIANO ZAPATA, TABASCO.....	11
	INDICE.....	25



TABASCO

Impreso en Talleres Gráficos del Gobierno del Estado de Tabasco, bajo la supervisión de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorios por el hecho al ser publicados en este Periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Dirección de Servicios Legales, ubicada en la calle José Narciso Rovirosa #359, primer piso, esquina con Nicolás Bravo, Colonia Centro al teléfono (993) 338 3000 Extensión (1018) correo oficial: periodico_oficial@tabasco.gob.mx de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original:| 00001000000705364139 |

Firma Electrónica: g9DqQFCbSOs7YCvubUwRS37xwffeWoRUvHAgexY12YqYgynkvnVohHJrWdm44P4ehM+Fjls dIEi7gLn0S86loQUYFfLmWQG7to6GPYPiJ6wZRxNM50Ti1hGPfQkiK+SUgsR6pcA+T5/YGtUI1Y6r8m08x92hxrCuM8OdCs7w51QO1EQ9vqwoRIXyjFuppGtG3V+9O10M1gJhN+/emja9izZsc72cAJPgrDsZBE40TNTgf8VLg7VWxA OXcn+j7T773GNHg1eJVEU6xEFcnlmsk7rsat+d8XLZ2laKNcM0knMuoyrtN2DI1nhckRzpbvU/g71sBrv42P5hNbP8 Z0tjA==